



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

ORDEN DE COMPRA: 130233

NUMERO: 2066

FECHA 02 DE JULIO DE 2024

CONTRATISTA **HARDWARE ASESORIAS SOFWARE LTDA**

NIT **8044000673**

Conforme a la cláusula **QUINCE** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

REGISTRÓ PRESUPUESTAL N° 7548 DE 02 DE JULIO 2024

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 09 DE JULIO 2024

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: IMTR

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Ibagué, julio de 2024

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha	09 JUL 2024
Hora	11:00 am
Nº Rdo	
Recibe	

ASUNTO: Remisión Documentos para la legalización de la OC No. 130233 – No. Interno 2066 de 2024.

Respetada Doctora:

Adjunto a la presente para los trámites de legalización y para ser anexada a la carpeta de la Orden de Compra No. 130233 – Número Interno 2066 de 21 de junio de 2024, suscrito entre el Departamento y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. los siguientes documentos:

- Original del Registro Presupuestal No 7548 de 2 de julio de 2024 (1 folio)
- Resolución No 3412 de 27 de junio de 2024 (3 folios)

Cordialmente,

LYDA CICELA GARZON AREVALO
Supervisora

Se anexa lo enunciado.



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7548**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 2 de julio de 2024

Beneficiario HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. **Nit:** 804000673 - 3
No. C.D.P. : 2482 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de abril de 2024 **Con Formalidades Plenas**
Tipo de Compromiso COMPRAVENTA
Contrato: 2066 **Fecha:** 21/06/2024 **Vence:** 31/12/2024
Objeto: COMPRAVENTA DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO EN NUBE AUTOCAD - LICENCIA NUEVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION, PLAZO 41 DIAS CALENDARIO, RESOLUCION 3512 DEL 27/06/2024, N-ORDEN 130233 DEL 21/06/2024
Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Educación-Tolima, Tierra De Inclusion Y Bienestar 04 - 41112 - 2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Clasificadores 22012201071-3899998-2021004730104-1-1.2.4.1 .01-22.0-0-0700-22.05.04	19.960.000,00

Total Compromisos \$19.960.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Julio	\$19.960.000,00
Valor Total Prog.	\$19.960.000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

*Releada
9/07/24
Caj. 24.*



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN N°

27 JUN 2024

(3512)

"Por medio se reconoce y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2024"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No. Decreto Departamental No. 0159 del 1 de marzo 2024.

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que las Entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Grandes Superficies y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios en la Tienda Virtual – Grandes Superficies, estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta consignada, así como la demanda de tales bienes por parte de la Entidad pública. Lo anterior de conformidad con la Ley 1474 de 2011 art. 94, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía."

Que el Departamento del Tolima en atención a lo anterior y en especial al numeral 4 de la DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, llevó a cabo una operación a través de Grandes Almacenes.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en la vigencia 2024 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
2482	23/04/2024	04-41112-2.3.2.02.02.008-0625	\$20.277.600	\$19.960.000
CONCEPTO: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				
BPIN: 2021004730104				

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos Grandes Superficies y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 130233 – Número Interno 2066 de 21 de junio de 2024, por la suma de diecinueve millones novecientos sesenta mil pesos (\$19.960.000) M/CTE, que incluye IVA y gravámenes de estampillas así: Estampilla Electrificación Rural 1% y Tasa Pro-deporte y recreación 2%.

Que la Orden de Compra No. 130233 – Número Interno 2066 de 21 de junio de 2024, cuyo proveedor es HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo con la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 2482	gsf01- LICENCIA DE AUTOCAD LT 2024 COMERCIAL 1 AÑO 2bg1xqc41vr0rd85	2.0	Unidad	2.190.000,00	4.380.000,00
2 CDP 2482	gsf01- LICENCIA DE AUTOCAD POR 1 AÑO LICENCIA NUEVA 4032t12wzv0vqm37	2.0	Unidad	7.790.000,00	15.580.000,00

Que lo anterior, es para la Compraventa de servicio de licenciamiento en nube AutoCAD - Licencia nueva para la Secretaría de Educación.



RESOLUCIÓN N°

(3512)

27 JUN 2024

Que la Secretaría de Educación a través de la supervisión de la Orden de Compra, realizará el pago correspondiente al valor de esta en un único pago.

Que de acuerdo con la Orden de Compra No. 130233 – Número Interno 2066 de 21 de junio de 2024, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., identificada con NIT No. 804.000.673-3 por concepto de Orden de Compra No. 130233 – Número Interno 2066 de 21 de junio de 2024 por valor de diecinueve millones novecientos sesenta mil pesos (\$19.960.000) M/CTE, que incluye IVA y gravámenes de estampillas (Estampilla Electrificación Rural 1% y Tasa Pro-deporte y recreación 2%) y que tiene por objeto: "COMPRAVENTA DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO EN NUBE AUTOCAD -LICENCIA NUEVA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
2482	23/04/2024	04-41112-2.3.2.02.02.008-0625	\$20.277.600	\$19.960.000

CONCEPTO: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
BPIN: 2021004730104

PARAGRAFO SEGUNDO: PLAZO: 41 días calendario

PARAGRAFO TERCERO: El Departamento cancelara al proveedor el valor de la orden de compra en un (1) único pago.

PARAGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA PAGO: Copia del Certificado del Registro Presupuestal, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y orden de pago, informe de supervisión de recibí a satisfacción, factura, copia del RUT, certificado de cuenta bancaria y factura de estampillas expedida por la Dirección de Contratación.

PARAGRAFO QUINTO: LUGAR DE EJECUCION: El municipio de Ibagué – Secretaría de Educación Departamental, Carrera 3 entre calles 10 a y 11 piso 8.

PARAGRAFO SEXTO: CUENTA BANCARIA: Cuenta bancaria número 81400000407, tipo de cuenta: Ahorros de BANCOLOMBIA, titular HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de las facturas expedidas por la Dirección de Contratación por concepto de estampillas, así:

ESTMPILLA	PORCENTAJE	VALOR DESCONTAR	NO. DE FACTURA
Electrificación Rural	1%	\$200.000	0073-285303

A título de retención del primer pago de la Orden de Compra No. 130233 – Número Interno 2066 de 21 de junio de 2024, obligación tributaria originada de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima.

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



RESOLUCIÓN N°
(3512)

ARTÍCULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZON AREVALO**, profesional especializada del área de Gestión de Tecnología, Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 27 JUN 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretaria de Educación
Ordenadora del Gasto – Ejecutora

Proyección: Claudia N. Franco Castaño – T.O. – GETICSI

Revisado Jurídica: Martha Lucia Toro Monroy - Johanna Edith Suaché Álvarez - GABS